

**Por el cual se autoriza al Rector de la universidad
para realizar una contratación**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, Acuerdos N°. 066 de 2005, 074 de 2010 y 064 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2022 se hace necesario contratar la mano de obra y herramienta menor para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.**

Que mediante Resolución N° 2458 de 2019, se da apertura a la Invitación Pública N° 016 de 2019, cuyo objeto es "Construcción del Edificio de Aulas de Posgrado del Centro Regional Universitario – UPTC – Facultad Seccional Duitama", y mediante Resolución N° 3422 de 2019, se declara desierta la Invitación Pública N°. 016 de 2019, "Construcción del Edificio de Aulas de Posgrado del Centro Regional Universitario – UPTC – Facultad Seccional Duitama". Adicionalmente se anuló reserva del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1560.

Que mediante Resolución N° 4170 de 2019, se da apertura a la Invitación Pública N° 019 de 2019, cuyo objeto es "Construcción del Edificio de Aulas de Posgrado del Centro Regional Universitario – UPTC – Facultad Seccional Duitama", y mediante Resolución N° 5139 de 2019 se declara desierta la Invitación Pública N° 019 de 2019, "Construcción del Edificio de Aulas de Posgrado del Centro Regional Universitario – UPTC – Facultad Seccional Duitama". Adicionalmente se anuló reserva del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1753.

Que el rubro "Centro regional Universitario" tiene una apropiación de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$19.997.749.682,04)** para la construcción e interventoría del Proyecto "Construcción del Edificio de Aulas de Posgrado del Centro Regional Universitario – UPTC – Facultad Seccional Duitama.

Que de acuerdo con el Contrato de Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del Edificio de Aulas de Posgrado del Centro Regional Universitario y a partir del análisis de los precios unitarios entregados por la consultoría, la Dirección de Planeación realizó la proyección del componente de mano de obra y herramienta menor para la ejecución del mismo, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.192.980.651).**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el artículo 13 del Acuerdo N°. 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior, dentro de las cuales se encuentra "h) Autorizar al Rector para celebrar convenios, contratos y convenciones, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, al tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación."

Que el numeral 5 del artículo 6, del Estatuto de Contratación de la UPTC (Acuerdo N°. 074 de 2010), modificado por el Acuerdo N°. 064 de 2019, establece que el Rector requiere autorización previa del Consejo Superior para celebrar contratos que superen los 3.000 SMMLV.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para contratar el suministro de mano de obra y herramienta menor, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA", con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 y por la modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo N°. 074 de 2010, modificado por el Acuerdo N°. 064 de 2019, de la siguiente manera:

| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO |
|---|--------------------------------|
| "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA" | \$4.192.980.651 |

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó Dirección de planeación
Revisó Dirección Jurídica
Sesión 16 / 18-12-2019